

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 – 11335 y PCSJA20 – 11483

Bogotá D.C., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Ref.- Ordinario No.-043 2014-604

Atendiendo el informe secretarial que antecede y la solicitud que milita a folio 137, luego de la revisión de la actuación procesal se observa que la secretaria del juzgado corrió traslado de las excepciones de mérito que formuló el apoderado judicial del demandado en reconvención a pesar de ser extemporáneas. En consecuencia, se deja sin efecto la actuación de la secretaria y por ende las defensas planteadas no serán tenidas en cuenta.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, requiérase al curador *ad-litem* **Gustavo Alberto Tamayo** designado para las PERSONAS INDETERMINADAS, que concurra a aceptar y tomar posesión el cargo que le fue encomendado.

Secretaria, utilizando el medio más expedito y eficaz comuníquelo tal requerimiento y hágale saber que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinaria a que haya lugar. Art. 48-7 C.G.P.

Asígnesele como gastos al prenombrado profesional del derecho, la suma de \$500.000.00 m/cte., los cuales deberán ser cancelados por la parte actora, ya sea mediante consignación a órdenes del proceso de la referencia en el Banco Agrario, o directamente con el abogado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 11 de Septiembre de 2020 _Notificado por
anotación en Estado No. ____29__ de esta misma fecha.
EDICSON MANUEL LINARES MENDOZA
SECRETARIO

Firmado Por:

**RUTH YOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8294cfe82618903e31f14a3a51a0c219c1132b1cc25e3b27a3ec8c2a4c58ede2

Documento generado en 10/09/2020 07:13:21 p.m.